

N.I.F. P-1019400-I - Plaza de España 1 - C.P. 10694 Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

# BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS CONSERJES AL AMPARO DEL TERCER PLAN EXTRAORDINARIO "DIPUTACION INTEGRA"

#### Primera. - Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de concursooposición, para la contratación de dos conserjes al amparo del programa provincial "Diputación Integra III", prestando servicios en edificio de titularidad municipal.

Las personas beneficiarias de las contrataciones han de ser seleccionadas, en su caso, libremente por las Entidades Locales, a las cuales se derivan las aportaciones del Plan provincial.

Las Entidades Locales resolverán su propio método de selección que deberá cumplir los criterios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades aunque podrán proponer criterios que valoren las necesidades locales o las prioridades señaladas en las normas reguladoras del plan provincial.

Prosigue indicándose en las normas reguladoras del Plan Extraordinario de la Diputación de Cáceres "Diputación Integra III", que el importe designado se concede por cada contrato de doce meses efectuado en el marco de este Plan, flexibilizándose dichas contrataciones para posibilitar contrataciones con carácter trimestral o semestral, en cuyo caso, la aportación de la Diputación será proporcional al tiempo trabajado.

La contratación de nuevas personas exigirá cumplir con el requisito de que los aspirantes deben ser demandantes de empleo y tener reconocido algún grado de discapacidad.

### Segunda.- Naturaleza, características del contrato y funciones del puesto.

Los contratos que se formalicen (dos) tendrán una duración determinada de 6 meses, con horario estimativo de lunes a viernes, de 17 horas a 21 horas, 20 horas/semana, sin bien podrá adaptarse a las necesidades del servicio.

La ejecución de la actividad subvencionable se efectuará en el período comprendido entre la fecha de contratación y hasta el 30 de septiembre de 2021 como fecha máxima de ejecución.

La contratación de personal con cargo al programa "Diputación Integra III" es financiada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con un importe de 6.800€, al amparo de su Plan Provincial.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar señalándose, a modo indicativo, las siquientes:

- Limpieza y atención de edificios públicos municipales.
- Apertura y cierre de edificios públicos.

# Tercera.- Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar empadronado en el municipio de Torrejón el Rubio, en situación legal de desempleo y tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

### Cuarta.- Instancias.

#### A) Contenido

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr Alcalde en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:





N.I.F. P-1019400-I - Plaza de España 1 - C.P. 10694 Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- Fotocopia del D.N.I.\*
- Fotocopia de los meritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso.
- Declaración responsable de circunstancias 3. c) y d).
- Acreditación de circunstancias 3.e) (certificado empadronamiento, informe/certificado SEXPE y
  copia resolución reconocimiento discapacidad).

#### B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, a partir del día de su publicación en el tablón de anuncios de esta corporación, finalizando el plazo para la presentación de solicitudes **el día 24 de febrero de 2020, a las 14:00 horas**.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace Web, sede electrónica: https://torrejonelrubio.sedelectronica.es/info.0

#### Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **10 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo se dictara resolución declarando definitivamente aprobada la lista definitiva de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios.

En el mismo documento se indicará la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

#### Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará integrado por un Presidente y tres vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tendera a la paridad entre hombres y mujeres.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el art 23 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

#### Séptima.- Forma y criterios de selección.

FASE OPOSICION

EJERCICIO TEORICO

Consistirá en un cuestionario de **10 preguntas** con tres respuestas alternativas, de la que solo una es correcta relacionadas con el puesto de trabajo y con el temario adjunto como anexo a las presente bases.

Dicha prueba se valorara de **0 a 10 puntos**, y no tendrá carácter eliminatorio.

Cada respuesta correcta se valorara con 1 punto.

Por cada respuesta errada se restaran 0,20 puntos.

Por cada respuesta en blanco se restaran 0,10 puntos.

El tribunal formulará 5 preguntas de reserva para cada uno de los ejercicios, las cuales sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que estén planteadas, a las preguntas que, en su caso, sean anuladas.





N.I.F. P-1019400-I - Plaza de España 1 - C.P. 10694 Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

#### **FASE CONCURSO**

Finalizada las pruebas de oposición, se llevará a cabo la fase de concurso.

Acreditación: mediante original o fotocopia compulsada del curso/certificado.

La puntuación obtenida en fase concurso no podrá ser superior a 9,60 puntos.

No se tendrán en cuenta aquellas titulaciones que sean requisito para alcanzar otra superior o constituya requisito de admisión.

#### A.- CURSOS

Cursos/seminarios generales relacionados con el puesto de trabajo:

- 1. Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de hasta 20 horas, 0,05 puntos, hasta un máximo de **0,10 puntos**.
- 2. Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de más de 21 horas y hasta 60 horas, 0,10 puntos, hasta un máximo de **0,20 puntos.**
- 3. Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de más de 61 horas y hasta 99 horas, 0,15 puntos, hasta un máximo de **0,30 puntos.**
- 4. Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de 100 o más de 100 horas, 0,20 puntos, hasta un máximo de **0,40** puntos.

No podrá alcanzarse, en ningún caso una puntuación mayor de **0,60 puntos**.

#### B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Por haber trabajado, en el sector, en puestos semejantes o análogos al que se pretende cubrir, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de **1 punto**.

Acreditación: mediante certificado de empresa, contrato de trabajo o nomina junto con vida laboral. Deberá acreditarse documentalmente que las funciones del puesto desempeñado guardan relación con el puesto ofertado.

# C.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO:

De menos de 1 año
De más de 1 año a 2 años
De más 2 años a 3 años
De más de 3 años a 4 años
De más de 4 años a 5 años
Más de 5 años
1,50 puntos.
2,00 puntos.
3,50 puntos.
3,50 puntos.

(Se acreditará con certificado/informe de situación laboral, expedida por S.E.X.P.E, tomando como referencia la ultima fecha de inscripción y de modo ininterrumpido)

No podrá alcanzarse, en ningún caso una puntuación mayor de **3,50 puntos**.

D.- Por tener reconocido grado de minusvalía:

- De 35% al 50% 0,50 puntos. - De 51% al 65% 1,00 puntos. - De 66% en adelante 2,50 puntos.

No podrá alcanzarse, en ningún caso una puntuación mayor de **2,50 puntos**.

#### E.- CONOCIMIENTOS DEL ENTORNO SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL

Se otorgará una puntuación de **2,00 puntos**.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificado de empadronamiento o mediante contrato de trabajo desarrollado en el término municipal de Torrejón el Rubio, por un tiempo superior a un año, en ambos casos.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se resolverá a favor de aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico; si se mantuviera, a favor del aquel que haya obtenido mayor puntuación por experiencia profesional; si persistiese el empate se resolverá a favor del aspirante con mayor discapacidad reconocida y si persistiese el empate se resolverá por sorteo.





N.I.F. P-1019400-I - Plaza de España 1 - C.P. 10694 Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

### Octava.- Lista de aprobados, propuesta de contratación y bolsa de trabajo.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida por la suma de la oposición y concurso, en número no superior al de plazas convocadas y las hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con la lista, se elevará a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la corporación, propuesta de contratación a favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación obtenida y en número no superior al de plazas convocadas.

Todas las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, extinción unilateral de contrato y cualesquiera otras previstas en la legislación laboral, ordenada según la puntuación obtenida.

La bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima hasta el 30-9-21.

### Novena.- Impugnación.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio.

### Décima.- Normas de aplicación.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y normas reguladoras del Plan provincial "Diputación Integra III".

En Torrejón el Rubio, a fecha de margen.

Alcaldía

### **ANEXO I**

Tema 1.- Edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio. Características y finalidades.

Tema 2.- Información y atención al público. Atención telefónica.

Tema 3.- La correspondencia: Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución.





N.I.F. P-1019400-I - Plaza de España 1 - C.P. 10694 Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- Tema 4.- Trabajos con materiales y útiles de oficinas: fotocopiado, destrucción de documentación, ensobrado, etiquetado, guillotinado, encuadernación, grapado y taladrado.
- Tema 5.- Los servicios de información administrativa. Información general y particular al administrado.
- Tema 6.- Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.
- Tema 7.- Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones.
- Tema 8.- Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos.
- Tema 9.- Nociones básicas en operaciones de mantenimiento y conservación de edificio municipales. Pequeñas reparaciones.
- Tema 10.- Aspectos básicos de evacuación de edificios. Actuación ante emergencias.

### **ANEXO II**

| D    |                |         |                         |       | ma             | vor c  | de edad, cor  | n docu | ımento nacional  |
|------|----------------|---------|-------------------------|-------|----------------|--------|---------------|--------|------------------|
|      |                |         |                         |       |                |        |               |        |                  |
| en   |                |         |                         |       |                |        |               |        | nº.              |
|      | de             |         |                         |       | prov           | vincia | a de          |        | por la           |
|      |                |         | la convocatoria para la |       |                |        |               |        | aro de las bases |
| para | la selección o | de un c | onserje al amparo del t | ercei | r plan "Diputa | ición  | Integra III". |        |                  |

**SOLICITO.-** Ser admitido a las pruebas que habrán de realizarse para optar a una contratación de UN CONSERJE, manifestando aceptar plenamente las bases que rigen la selección.





N.I.F. P-1019400-I - Plaza de España 1 - C.P. 10694 Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

**ACOMPAÑO** los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la Titulación requerida.
- c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

**DECLARO** que son ciertos todos los datos y méritos profesionales aportados y no padezco enfermedad ni defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

| En,    | a | de . | <br> | de 2 | .020. |
|--------|---|------|------|------|-------|
| Firma: |   |      |      |      |       |

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

